

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2020/2972 *Aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Cuadro de Retribuciones.*

Edicto

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2.020, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y cuadro de retribuciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de dos mil veinte.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Oficina de Presentación: Registro General.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Montizón, a 03 de agosto de 2020.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.